

Viedma, 27 de mayo de 2022

**VISTO:**

Los Programas de Control y Erradicación de la Mosca de los Frutos y otros Programas Fitosanitarios, que desde el año 1996, se encuentran a cargo de la Funbapa y que se financian en gran parte mediante el Canon Contributivo Obligatorio (Resolución 07/2022) y;

**CONSIDERANDO:**

Que, para dar cumplimiento a los compromisos asumidos, es decir, la ejecución de tareas operativas que resultan de los distintos Planes de Acción, FUNBAPA debe contemplar el cobro de gastos operativos y administrativos derivados de las acciones a que dé lugar.

Que, el avance y desarrollo de las herramientas digitales obliga a FUNBAPA a implementar sistemas acordes, que satisfagan las necesidades de los usuarios, facilitando el acceso para todos y cada uno de ellos.

Que la plataforma “Sistema Integral Funbapa” es una herramienta digital, a partir de la cual los usuarios de la misma podrán, una vez registrados como tales, efectuar pagos, administrar fondos, etc; en relación a los servicios que Funbapa presta, o que pudiera prestar en un futuro.

Por ello:

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA FUNBAPA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar y habilitar la utilización de la plataforma digital “Sistema Integral Funbapa”.

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de las 00:00 horas del día primero de julio del año 2022 (01/07/22).

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN Nº 08/2022**



Fermin O. Del Papa  
Presidente  
Consejo de Administración  
Funbapa